

CONSEJO REGULADOR DE LA D.O.Ca. RIOJA

Exposición pública de las circulares 5 y 6/93

III.B.354

Comunicamos a todos los inscritos que en el tablón de anuncios de este Consejo Regulador, c/ Jorge Vigón, 51, de Logroño, están expuestas las

circulares nº 5/93, que trata sobre "Plantaciones Experimentales", la nº 6/93, sobre "Indicaciones en la comercialización, propaganda y etiquetado de ciertos vinos", y la nº 7/93, sobre "Exacciones parafiscales sobre valores documentados" (Contraetiquetas y precintas), circulares que se han enviado a todos los ayuntamientos y cámaras agrarias de la denominación. Logroño, Marzo de 1993.— El Presidente, Angel Jaime.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CANALES DE LA SIERRA

Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio de 1992
III.C.613

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-04-86, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 12-12-92 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 1992, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, cuyo resumen es el siguiente:

I.— RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1992

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	1.409.000
3	Tasas y otros ingresos	1.614.209
4	Transferencias corrientes	1.131.140
5	Ingresos patrimoniales	4.928.552
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	20.540.862
Total ingresos		29.623.763

GASTOS

A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	4.015.188
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	5.174.398
4	Transferencias corrientes	151.427
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	20.282.750
Total gastos		29.623.763

II.— Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto para 1992.

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS

- 1. Con Habilitación Nacional
 - 1.1. Secretario: 1 plaza
- 3. Escala de Administración Especial
 - 3.4. Sub-escala de Servicios Especiales
- d) De personal de Oficios: 1 plaza

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Canales de la Sierra, a 9 de Febrero de 1993.— El Alcalde.

Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de Enero de 1993
III.C.614

Aprobado por este Ayuntamiento la rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia a 1 de Enero de 1993, conforme dispone el art. 82.1 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, de 11 de Julio de 1986, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, para que las personas interesadas puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Canales de la Sierra, 9 de Marzo de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CAÑAS

Aprobación inicial del Padrón de Vehículos de Tracción Mecánica de 1993
III.C.615

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el 2 de Marzo de 1993, el Padrón Municipal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio de 1993, se expone al público durante el plazo de quince días en las Oficinas Municipales, para que por todos aquellos interesados se puedan presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Cañas, 9 de Marzo de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CELLORIGO

Exposición pública de la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 1-1-1993
III.C.616

Aprobada por el Concejo Abierto de Cellorigo en Asamblea Vecinal celebrada el día 3 de Marzo de 1993, la Rectificación Municipal de Habitantes a 1 de Enero de 1993, se expone al público por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a efectos de que pueda ser examinada y presentar reclamaciones contra la misma por los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial.

De no presentarse reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.

En Cellorigo, a 4 de Marzo de 1993.— El Alcalde, Salvador López de Silanes.

AYUNTAMIENTO DE CORNAGO

Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de Enero de 1993
III.C.626

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de Febrero de 1993, acordó por unanimidad aprobar la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes referida a 1 de Enero de 1993.

Dicho acuerdo se expone al público por un plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, al objeto de que los interesados puedan formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes de conformidad con lo establecido en el artículo 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Cornago, a 5 de Marzo de 1993.— El Alcalde, Jesús Jiménez Vaquero.

AYUNTAMIENTO DE FONCEA

Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes
III.C.636

Aprobada por esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 1993, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 1993, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Foncea, 11 de Marzo de 1993.— La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Nueva aprobación inicial del plan parcial de ordenación del sector de actuación nº 3
III.C.618

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 1993.